

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS DATOS PUBLICADOS**

---

### **1.- Novedades en la presentación de los datos.**

### **2.- Información complementaria a los datos publicados sobre presupuestos 2006**

#### **2.1 Intermediación financiera local**

#### **2.2 Ayudas concedidas en el marco de la política agrícola comunitaria (PAC)**

#### **2.3 Ampliación del ámbito institucional**

#### **2.4 Fondo de Contingencia**

---

### **1.- Novedades en la presentación y contenido de los datos.**

A partir de abril de 2007, y con la finalidad de facilitar el acceso y utilización a los datos publicados, es posible la **consulta y descarga de los datos en formato Excel**. Esta posibilidad se extiende a todos los ejercicios a cuya información presupuestaria se accede a través de la aplicación (año 2002 y siguientes) y se suma a un conjunto de mejoras ya introducidas en los datos de ejercicios anteriores en la presentación, contenido y consulta de la información.

Respecto al contenido de la información correspondiente al presupuesto de 2006 podemos destacar tres novedades:

- Modificación de **la clasificación funcional de los gastos, que a partir de 2005 se adapta a la nueva clasificación por programas aplicada en el Estado** a fin de que sean comparables las cifras estatales y autonómicas, así como entre las propias comunidades autónomas. Con la entrada en vigor de la nueva Ley 47/2003 General Presupuestaria, la clasificación

funcional por programas del Estado se estructura, a partir de los PGE del 2005, en cinco áreas de gasto divididas en políticas de gasto, sustituyendo a la clasificación anterior por grupos de función y funciones.

De forma aproximada, a través del cuadro siguiente se muestra la correspondencia entre la nueva y la antigua clasificación:

Nuevas Áreas y Políticas de gasto	Antiguos Grupos de función y Funciones
<b>1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b> 11. Justicia 12. Defensa 13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias 14. Política exterior	<b>2. DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA</b> 21. Defensa 22. Seguridad y protección civil
<b>9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b> 91. Alta dirección 92. Servicios de carácter general. 93. Administración financiera y tributaria 94. Transferencias a otras Administraciones públicas 95. Deuda Pública	<b>1. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b> 13. Relaciones Exteriores 14. Justicia 11. Alta dirección del Estado y del Gobierno 12. Administración General
<b>4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b> 41. Agricultura y pesca 42. Industria y energía 43. Comercio, turismo y PYMES 44. Subvenciones al transporte 45. Infraestructuras 46. Investigación, Desarrollo e Innovación.	<b>0. DEUDA PÚBLICA</b> 01. Deuda pública <b>9. TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMONES PCAS.</b> 91. Transferencias a las Administraciones públicas territoriales 92. Relaciones financieras con la UE <b>6. REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GRAL</b> 63. Regulación financiera 61. Regulación económica 62. Regulación comercial <b>7. REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECT. PRODVS</b> 71. Agricultura, ganadería y pesca 72. Industria 73. Energía 74. Minería 75. Turismo
<b>3. PRODUCCIÓN DE BIENES PCOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b> 31. Sanidad 32. Educación 43. Cultura	<b>5. PRODUCCIÓN DE BIENES PCOS DE CAR. ECMCO</b> 51. Infraestructuras básicas y transportes 52. Comunicaciones 53. Infraestructuras agrarias 54. Investigación científica, técnica y aplicada 55. Información básica y estadística
<b>2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b> 21. Pensiones 22. Otras prestaciones económicas 23. Servicios sociales y promoción social 24. Fomento del empleo 25. Desempleo 26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación 29. Gestión y admón. de la Seguridad social	<b>4. PRODUCCIÓN DE BIENES PCOS DE CAR. SOCIAL</b> 41. Sanidad 42. Educación 45. Cultura 43. Vivienda y urbanismo 44. Bienestar comunitario 46. Otros servicios comunitarios y sociales
	<b>3. SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b> 31. Seguridad y protección social 32. Promoción social

➤ **Ampliación de la información proporcionada:**

- Se ofrece un mayor desglose de las cifras de la liquidación de los presupuestos para los capítulos 3, 8 y 9 de ingresos y 2, 8 y 9 de gastos. Así, se ofrece información sobre los ingresos por canon de saneamiento dentro de las tasas y precios públicos, y de los gastos contabilizados en el capítulo 2 que corresponden a servicios prestados por medios ajenos. Para los activos financieros se diferencian las acciones y participaciones y los préstamos, así como el origen o destino de los mismos, en función de si se produce dentro o fuera del sector público. Por otro lado, en los pasivos financieros se diferencia el carácter interior o exterior de las emisiones o amortizaciones de deuda y préstamos.
- Se incrementa la información sobre las liquidaciones de **Ceuta y Melilla**, equiparándola a la proporcionada para las Comunidades Autónomas.

➤ **Ampliación del ámbito institucional de los datos elaborados:**

- Para el ejercicio 2006 se ha ampliado el ámbito institucional considerado en cada CCAA para la elaboración de los datos consolidados, de forma que sea coincidente con el que se deriva de las leyes autonómicas de presupuestos aprobadas y que sirve de base para la elaboración de los datos de Avance. En este apartado se analiza la incidencia de esta variación a efectos de facilitar la comparativa con las cifras de años anteriores .

**2. Información complementaria a los datos publicados sobre presupuestos 2006.**

Con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos presupuestarios, que posibilite análisis posteriores de los mismos, se facilita información de las cifras relativas a la **intermediación financiera local** y a las ayudas concedidas a los agricultores en el marco de la **Política Agrícola Comunitaria (PAC)** que están incluidas en los presupuestos de algunas comunidades autónomas. En estas operaciones las comunidades actúan como meras intermediarias entre el pagador y receptor de los fondos.

Igualmente, con motivo de la ampliación del ámbito institucional al que van referidos los datos publicados, se incluye un análisis de su incidencia en la cifras globales de ingresos y gastos.

Por último, por razones de homogeneidad y coherencia, el capítulo V de gastos se ha depurado, de forma que a partir del este ejercicio, sólo se incluyen en él cifras correspondientes al **Fondo de contingencia** que se defina en términos similares a los establecidos para los PGE.

### **2.1. Intermediación financiera local**

Las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla la Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja actúan de intermediarias entre el Estado y sus entidades locales en lo referente a la participación de dichas entidades locales en los tributos del estado. Todas ellas excepto Aragón, Comunidad Valenciana y La Rioja, que gestionan esta participación local de forma extrapresupuestaria, la contabilizan en los capítulos IV del presupuesto de ingresos y gastos y por lo tanto se incluyen en los datos publicados. En el siguiente cuadro se recoge por comunidades el desglose de dicha participación:

#### **INTERMEDIACIÓN FINANCIERA LOCAL**

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		(Miles de euros)
<b>COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>PREVISIONES INICIALES</b>	
Cataluña	2.524.359,96	
Galicia	730.054,10	
Andalucía	2.016.591,67	
Castilla-La Mancha	539.008,90	
Comunidad Foral de Navarra	754,54	
<b>TOTAL</b>	<b>5.810.769,16</b>	

## **PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>CRÉDITOS INICIALES</b>
Cataluña	2.524.359,96
Galicia	730.054,10
Andalucía	2.016.591,67
Castilla-La Mancha	539.008,90
Comunidad Foral de Navarra	754,54
<b>TOTAL</b>	<b>5.810.769,16</b>

### **2.2. Ayudas concedidas en el marco de la política agrícola comunitaria (PAC).**

Las comunidades autónomas actúan como intermediarias en el reparto de los fondos distribuidos por el FEOGA-Garantía en el ámbito de la Política Agrícola Comunitaria (PAC), de forma que perciben ayudas y subvenciones de la UE que se destinan finalmente a los agricultores como beneficiarios últimos de las mismas. Aunque algunas comunidades autónomas (Canarias y Cantabria) gestionan estos fondos de forma extrapresupuestaria, las demás incluyen estos importes en sus presupuestos, principalmente, en su capítulo IV “Transferencias corrientes” a excepción de las comunidades de Galicia e Illes Balears que lo hacen el capítulo VII “Transferencias de capital”. A pesar de lo anterior, algunas comunidades autónomas, si bien contabilizan la mayor parte de las ayudas de la PAC en el capítulo IV de su presupuesto de ingresos, también registran alguna cantidad en el capítulo VII en el que la mayor parte de su dotación -en torno a un 90% de la misma- corresponde a las ayudas al desarrollo rural, respecto de las cuales la comunidad no actúa como intermediaria, sino como cofinanciadora de las inversiones financiadas con cargo a dichos fondos.

En el cuadro siguiente se muestra el detalle de los importes recogidos en los presupuestos autonómicos como ingreso por transferencias procedentes del FEOGA-Garantía, distintos del desarrollo rural:

**FONDOS FEOGA-Garantía, distintos del desarrollo rural**  
**Presupuesto de Ingresos**

<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		(Miles de euros)
<b>COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>PREVISIONES INICIALES</b>	
Andalucía	1.502.530,26	
Aragón	454.983,96	
Asturias	31.500,00	
Castilla-León	890.172,35	
Castilla-La Mancha	848.823,14	
Extremadura	540.725,22	
Murcia	114.095,00	
Comunidad Foral de Navarra	4.407,93	
País Vasco	51.600,00	
La Rioja	827,60	
Comunidad Valenciana	73.416,77	
<b>TOTAL</b>	<b>4.513.082,23</b>	

<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		(Miles de euros)
<b>COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>PREVISIONES INICIALES</b>	
Andalucía	190.071,60	
Aragón	159.280,47	
Asturias	19.458,00	
Illes Balears	19.485,69	
Castilla-León	67.378,51	
Castilla-La Mancha	103.728,97	
Extremadura	20.999,22	
Galicia	90.407,74	
Madrid	10.821,18	
Murcia	2.124,69	
Comunidad Foral de Navarra	23.973,07	
La Rioja	8.000,00	
Comunidad Valenciana	28.832,52	
<b>TOTAL</b>	<b>744.561,66</b>	

La aplicación de estos fondos de la PAC en el presupuesto de gastos no se identifica claramente puesto que no hay un concepto específico para ello sino que se distribuyen entre las diferentes partidas incluidas como transferencias dadas a empresas.

### 2.3. Ampliación del ámbito institucional.

Con el fin de incrementar la coherencia de las estadísticas publicadas y la homogeneidad de los datos, se ha ampliado el ámbito institucional asimilándolo al recogido en los datos de avance, que es el que deriva de las leyes de presupuestos aprobadas por las CCAA.

La relación de entidades incluidas en la consolidación es más extensa e incluye, por un lado, los entes de nueva creación y, por otro, los que, existiendo previamente, no se habían incluido hasta ahora en las estadísticas de presupuestos definitivos por razón de su naturaleza.

Concretamente responden al segundo caso, los siguientes entes:

<b>COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>Entes ya existentes incluidos en el ámbito de consolidación</b>
Aragón	Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos Instituto Aragonés del Agua Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA) Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) Banco de Sangre y Tejidos
Asturias	Consejo Económico y social Museo Etnográfico de Grandas de Salime Real instituto de Estudios asturianos
Canarias	Consejo Económico y social Consortio Sanitario de Tenerife Radio Televisión Canaria
Cantabria	Consejo Asesor de RTV Española Consejo de la Mujer Consejo Económico y Social
Castilla y León	Agencia de Inversiones y Servicios Consejo Económico y social Ente Público Inst. Tecnol. Agrario Ente Público Regional de la Energía
Castilla-La Mancha	Ente Público Inst. Promoc. Ext. CLM
Cataluña	Servicio Catalán de la Salud (SCS)
Extremadura	Consejo Económico y Social
Madrid	Agencia de Calidad, Acred. Y Prospec. Universidades Servicio Madrileño de Salud

La inclusión de estas entidades modifica ligeramente no tanto el gasto global de la CA respectiva, sino la distribución del mismo entre los distintos capítulos, al reflejarse la naturaleza del gasto final efectuado por dichos entes en vez de la financiación que reciben de la AG de la CA, de modo que se puede apreciar un traslado del gasto, fundamentalmente desde el capítulo IV al capítulo II. Por ello, a la hora de analizar la evolución interanual de las cifras, es necesario tener en cuenta este factor.

Entre los entes señalados podemos destacar la Radio Televisión Canaria, el Servicio Catalán de la Salud y el Servicio Madrileño de Salud, cuyas aportaciones netas al presupuesto consolidado de la respectiva CA, una vez eliminadas las transferencias internas, son las siguientes:

### **Aportación Neta de la Radio Televisión Canaria**

(miles de euros)

<b>TOTAL PRESUPUESTO RADIO TELEVISION CANARIA</b>	<b>47.622.714,00</b>
Transferencias corrientes recibidas de la AG	46.440.865,00
Transferencias de capital recibidas de la AG	767.432,00
<b>TOTAL APORTACIÓN NETA</b>	<b>414.417,00</b>

### **Aportación Neta del Servicio Catalán de Salud**

(miles de euros)

<b>TOTAL PRESUPUESTO SERVICIO CATALAN DE SALUD</b>	<b>7.728.348,40</b>
Transferencias corrientes recibidas de la Generalitat	7.460.454,78
Transferencias de capital recibidas de la Generalitat	147.315,76
<b>TOTAL APORTACIÓN NETA</b>	<b>120.577,86</b>

### **Aportación Neta del Servicio Madrileño de Salud**

(miles de euros)

<b>TOTAL PRESUPUESTO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b>	<b>5.757.331,16</b>
Transferencias corrientes recibidas de la AG	5.446.988,25
Transferencias de capital recibidas de la AG	243.985,50
<b>TOTAL APORTACIÓN NETA</b>	<b>66.357,42</b>

#### **2.4. Fondo de Contingencia.**

Con el fin de homogeneizar el tratamiento estadístico de los datos presupuestarios de las CC.AA, se ha depurado el contenido del capítulo V del presupuesto de gastos, recogiendo en él exclusivamente aquellas cantidades que corresponden a la dotación y ejecución de un fondo de contingencia en términos similares a los definidos para el Estado y eliminando, a estos efectos, la dotación a la amortización registrada por organismos comerciales de la CA de Cataluña en este capítulo.